



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO  
ARMENIA – QUINDÍO

[j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	IRMA LUCIA LÓPEZ AMAYA
DEMANDADO	CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO
RADICACIÓN	63001-31-05-004-2022-00077-00
DECISIÓN	Fija fecha y hora para audiencia del Art. 77 C.P.T.S.S.

Revisada la contestación a la reforma de la demanda realizada por la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO (No. 36 expediente electrónico), se advierte que cumple con los requisitos del artículo 31 del C.P.T y S.S. modificado por el artículo 18 de la Ley 712 del 2001, por lo que se tendrá por contestada. La parte demandante reformó la demanda lo cual fue admitido mediante auto del 11 de agosto de 2022.

Por lo tanto, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS.

A través de auto del 11 de agosto de 2022 se reconoció personería al apoderado de la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO (No. 33 expediente electrónico).

Por lo expuesto, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,

**RESUELVE:**

PRIMERO: TENER por CONTESTADA la demanda que promovió IRMA LUCIA LÓPEZ AMAYA en contra de la CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO.

SEGUNDO: CITAR a las partes a la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del CPTSS el día quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.)

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados ([cahincapieabogado@gmail.com](mailto:cahincapieabogado@gmail.com) – [asuntos.judiciales@dapaiabogados.com](mailto:asuntos.judiciales@dapaiabogados.com))

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica  
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN  
Juez

**Firmado Por:**  
**Lourdes Isabel Suarez Pulgarin**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 004**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd87791a760507e41439634ce1304ad66177c558e0ef9f27cc6d757af89fcb9d**

Documento generado en 16/03/2023 05:47:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**